

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2014
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS
TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014.**

**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2014**

CRONOGRAMA

Publicación del Pliego Definitivo y Apertura Formal del proceso de Invitación Pública:	Diez (10) de Octubre de 2014 Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas.
Observaciones al Pliego de Condiciones	El Catorce (14) y Quince (15) de Octubre de 2014, hasta las 5:00 p.m. Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicado en la Sede Central en el Edificio Administrativo Tercer Piso, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Plazo para resolver observaciones	Hasta el Diecisiete (17) de Octubre. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas
Entrega de Propuestas.	Desde las 8:00 a.m. Hasta las 4:00 p.m. del Veintidós (22) Octubre de 2014. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC.
Audiencia de Cierre del Plazo para presentar propuestas, y apertura del Sobre No. 1	Veintidós (22) Octubre a las 4:00 p.m. En la Dirección Administrativa de la UPTC, en el Tercer Piso del Edificio Administrativo.
Evaluación de los Documentos Habilitantes (Sobre No. 1)	Desde el Veintitrés (23) y Veinticuatro (24) de Octubre de 2014.
Publicación de resultados:	El Veintisiete (27) Octubre de 2014. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:	El martes (28) y miércoles 29 de octubre de 2014. Hasta las 4:00 p.m. Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicado en la Sede Central en el Edificio Administrativo Tercer Piso, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Respuestas a observaciones y Publicación de la Lista de Habilitados:	El viernes Treinta y Uno (31) de Octubre de 2014. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas
Apertura del Sobre No. 2	Martes Cuatro (04) de Noviembre a las 10:00 a.m. en la Dirección Administrativa y Financiera del Tercer Piso del Edificio Administrativo.

Evaluación de los Requisitos de Ponderación, Sobre No. 2	El Cuatro (4) y Cinco (05) Noviembre de 2014.
Publicación de la Evaluación.	El Seis (06) de Noviembre de 2014. En la Página Web.
Observaciones al Informe de Evaluación Sobre No. 2	Siete (7) de Noviembre de 2014, hasta las 4:0pm. Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicado en la Sede Central en el Edificio Administrativo Tercer Piso, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Respuesta a Observaciones, Publicación de Resultados finales y Recomendación de adjudicación	Diez (10) de Noviembre de 2014. Link Contratación- Invitaciones Públicas.
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Contrato	Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA N°. 028 DE 2014.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, por lo tanto se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudios Previos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta

se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
2. Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
3. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4. Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5. La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
7. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
8. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
9. **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
10. **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley, y lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la UPTC.

5. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma **en la página web:** www.uptc.edu.co

5.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma **radicadas en el correo electrónico** bienes.suministros@uptc.edu.co.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los

misimos.

5.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación, podrá Suspendir el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral Motivada.

6. ESPECIFICACIONES:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	VESTIDOS HOMBRE*	UN	1
2	CAMISAS HOMBRE	UN	1
3	CORBATAS HOMBRE	UN	1
4	ZAPATOS HOMBRE	UN	1
5	VESTIDOS MUJERES*	UN	1
6	BLUSA MUJERES	UN	1
7	ZAPATOS MUJER	UN	1
8	SACON HOMBRE*	UN	1
9	SACON MUJER*	UN	1
10	OVEROLES EN DRIL DOS PIEZAS GRUESO*	UN	1
11	BOTAS EN CUERO CON PUNTERA DE ACERO	UN	1
12	OVEROLES ENTERIZOS EN DRIL*	UN	1
13	OVEROLES EN DRIL ENTERIZO DIELECTRICO MANGA LARGA*	UN	1
14	BOTAS DIELECTRICAS	UN	1
15	TRAJES ANTIFLUIDOS DE DOS PIEZAS MANGA CORTA HOMBRE*	UN	1
16	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES MUJER	UN	1
17	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES HOMBRES	UN	1
18	DELANTALES DE CARNAZA	UN	1

19	COFIAS	UN	1
20	OVEROLES DRIL ENTERIZO CON BOLSILLOS MANGA CORTA*	UN	1
21	BOTAS EN CUERO MEDIA CAÑA	UN	1
22	GORRAS	UN	1
23	TRAJES ANTIFLUIDO DOS PIEZAS LA BLUSA DE MANGA LARGA*	UN	1
24	OVEROLES DE DOS PIEZAS (PANTALON Y CHAQUETA*)	UN	1
25	OVEROLES EN DRIL CON BOLSILLOS LATERALES ENTERIZO MANGA LARGA*	UN	1
26	BOTAS EN CAUCHO PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
27	BOTAS EN CAUCHO PARA MUJERES TRABAJADORAS OFICIALES	UN	1
28	GUANTES DE CAUCHO HOMBRES Y MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
29	GUANTES EN MATERIAL PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
30	BOTAS EN MATERIAL PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
31	BOTAS EN MATERIAL PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
32	CARETAS ANTIGAS PARA TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
33	APARATO ANTIRUIDOS PARA TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
34	BATAS EN LINO PARA MUJERES OFICIALES *	UN	1
35	CASCOS PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
36	CASCOS PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
37	VESTIDO DE ENFERMERA CONFORMADO POR PANTALON O FALDA, BLUSA Y SACO DE LANA*	UN	1
38	ZAPATOS BLANCO PARA ENFERMERA	UN	1
39	OVEROLES EN JEAN PARA HOMBRES Y MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	UN	1
40	GAFAS INDUSTRIALES EN POILCARBONATO CON PROTECCIÓN LATERAL NTC 1826. POLICARBONATO DE 1 SOLA	UN	1

	PIEZA TRANSPARENTES (Para áreas de carpintería, mantenimiento, electricidad, metalistería)		
41	PROTECCIÓN TIPO TAPON. NTC 2272. MATERIALES INPOALERGÉNICOS (Para áreas de Carpintería, mantenimiento, electricistas, metalistería)	UN	1
42	TAPABOCAS QUIRÚRGICOS. Blando desechable con bandas elásticas para ajuste en orejas, clic metálico que permite ajustarse a la nariz. (Para áreas de aseo, archivo, bibliotecas)	UN	1
43	MASCARILLA CON FILTRO PARA QUÍMICOS, VAPORES, ACIDOS, FUMIGACIÓN. NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3851, NTC 3852. Diseño ergonómico, sistema de arnés y banda ancha de transporte. Fabricado en resina antialérgica. Cartuchos reemplazables. (para áreas de carpintería, metalistería, jardinería)	UN	1
44	GORRAS EN TELA (Para área de mantenimiento, vigilancia)	UN	1
45	GUANTES DIELECTRICOS CON LÍNEAS ENERGIZADS. NOM -118-STPS-1995 ASTM D 120-90 DIELECTRICO HASTA LA MUÑECA (Para área de electricistas, sistemas)	UN	1
46	MASCARILLA PARA PARTÍCULAS NO TÓXICAS. NTC 1729. NTC 3399. NTC 3852. NTC 2561. Bandas elásticas, la espuma de sellado y el clic de aluminio para ajuste de la nariz. (para áreas de electricidad, jardinería, aseo, archivo, biblioteca, supervisores de obra).	UN	1
47	CASCO DIELECTRICO PARA LABORES DE LÍNEAS ENERGIZADAS. NTC 1523.M, ANSI Z 89.1. Suspensión compuesta de araña, corona y banda antisudor, sistema de amortiguación (Para áreas de electricidad,	UN	1
48	TRABAJO EN ALTURAS ARNES DE CINTURA Y SINGA CON MOSQUETONES LABORALES MAYORES A 1.5. NTC 2037. Arnés de cuerpo entero en reata de	UN	1

	poliéster. (Para áreas de electricidad y mantenimiento)		
49	GUANTES EN CARNAÑA LARGOS. NTC 2190. Refuerzos en palma y los dedos en carnaza cortos hasta el codo. (Para áreas de metalistería)	UN	1
50	GUANTES DE CUERO LONA. NTC 2190. Cuero y lona (Para metalistería)	UN	1
51	CARETA SOLDADUDRA. NTC 3610. Polipropileno, portafiltro revestible y ventana de inspección rectangulares. Arnés en regulación a cremallera para ajuste a la cabeza y pinlook para regulación de luz vertical (para área de metalistería)	UN	1
52	PROTECTOR TIPO TAPÓN. NTC 2272. Materiales hipo alergénicos. (Para área de carpintería, mantenimiento, electricidad y metalistería).	UN	1
53	TRAJE IMPERMEABLE. NTC 3252. NTC 3399. Material Impermeable. (Para áreas de mensajería, vigilantes)	UN	1
54	DELANTALES PETO BLANCO (Para cafetería)	UN	1
55	GAFAS DE SEGURIDAD FILTRO UV. NTC 1825. NTC 2826. Policarbonato De 1 sola pieza con filtro UV (para jardinería, supervisores de obra)	UN	1
56	CARETA VISOR DE SEGURIDAD. NTC 3610. Polietileno de alta densidad, visor levatable, sistema de ratchet. (Para metalistería y jardinería)	UN	1
57	SOMBRERO TIPO PAVA. Sombrero en tela con ala ancha y cordón. (para jardinería)	UN	1
58	PETOS	UN	1
59	CANILLERAS	UN	1
60	CUANTES DE NITRILO. NTC 388. Nitrilo hasta el codo (Para carpintería, aseo. Jardinería, ayudantes de almacén, archivo)	UN	1
61	BOTAS DE CAUCHO BLANCAS. NTC 2385. Cuero de alta calidad flexible, incluso a bajas temperaturas. Interior de textil suela antideslizante no retiene la humedad. (Para aseo). Tallas 35 a	UN	1

	42 según medidas-		
62	GUANTES DE LATEX. ISO 90002 AST,D 3578 EN 475 1 Y 2 (Para auxiliares de biblioteca, archivos=	UN	1
63	BATAS DE DRIL. NTC 3252. NTC 3359. Bata dril blanca con bolsillos laterales (para almacén, bibliotecas, archivos y direcciones de escuelas) Tallas S, M, L, XL según medidas.	UN	1
64	CASCO TIPO B Y C. NTC 1523. Polipropileno, casquete liviano y resistente con cuatro puntos de apoyo visera industrial tipo ingeniero. (para supervisores de obra)	UN	1

* El oferente se compromete a entregar marcados con el escudo y el nombre de la Universidad, los indicados en los Ítems del cuadro de cantidades. (CON EL ESCUDO SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA UNIVERSIDAD Y ESCOGIDO POR LOS DELEGADOS DE LOS SINDICATOS COLOR Y TAMAÑO)

6.1. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR

6.1.1. ZAPATOS DE HOMBRE

Zapato en cuero, diferentes estilos mocasín o de amarrar, forro en badana, espuma interna de amortiguación, suela de material (Grupón).

6.1.2. ZAPATOS PARA DAMA

Zapato en cuero, diferentes estilos, forro en badana, espuma interna de amortiguación, suela de material (Grupón). Se puede pactar en la ejecución del contrato la entrega a través de bonos de compra.

6.1.3. VESTIDO PARA DAMA

Vestido ejecutivo para dama en paño. Chaqueta con forro interno y pantalón o falda.

Nota: Para el caso de la dotación del personal que labore en la Ciudad de Yopal, el oferente entregará la prenda seleccionada por el Comité Técnico Evaluador, conservando sus características de diseño, pero en un material acorde con el clima cálido.

6.1.4. BLUSA PARA DAMA

Blusa para dama manga larga, en poliéster, algodón, dacrón, con o sin botones, color acorde con la dotación y cuello acorde con diseño de chaqueta.

6.1.5. VESTIDO PARA CABALLERO

Vestido ejecutivo para caballero en paño, chaqueta con forro interno a media pierna y pantalón bota recta con refuerzo en la entre pierna.

6.1.6. CAMISA PARA CABALLERO

Camisa Para caballero manga larga con cuello para corbata, con botones en la manga, en poliéster, algodón, con 1 bolsillo al lado izquierdo.

6.1.7. SACONES (DAMA Y CABALLERO) PARA CELADORES Y CONDUCTORES

Sacones en paño. Con el escudo de la Universidad.

6.1.8. CORBATAS PARA CABALLERO

Corbatas para caballero, diferentes materiales y colores, de conformidad con los vestidos.

6.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR

Sin perjuicio de las especificaciones previstas en el numeral 6.1. del pliego de condiciones, los ítems a adquirir deberán atender lo dispuesto en las respectivas fichas técnicas adjuntas en **ANEXO 7** del Presente pliego, según los perfiles indicados.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 43/100 CENTAVOS (\$730.225.766,43)**. Con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 3448 de la vigencia presupuestal 2014.

NOTA: SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO INTERNO SIGMA CÓDIGO A-AB-P08-I01, EL CONTRATO RESULTANTE DE ÉSTA INVITACIÓN PÚBLICA, SERÁ A CUANTÍA INDETERMINADA, PERO PARA EFECTOS PRESUPUESTALES DETERMINABLE EN LA SUMA EXPUESTA EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, POR LO TANTO EL CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DEL OFRECIMIENTO REALIZADO A VALORES UNITARIOS SE REALIZARÁ POR DICHO VALOR, Y SERÁ UNA SUMA CONSUMIBLE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida en su oportunidad.

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VESTIDOS HOMBRE	\$ 327.700,00	\$ 157.623.700,00
2	CAMISAS HOMBRE	\$ 53.940,00	\$ 20.443.260,00
3	CORBATAS HOMBRE	\$ 33.060,00	\$ 13.422.360,00
4	ZAPATOS HOMBRE	\$ 94.482,00	\$ 45.729.288,00
5	VESTIDOS MUJERES	\$ 237.800,00	\$ 223.056.400,00
6	BLUSA MUJERES	\$ 58.000,00	\$ 54.404.000,00
7	ZAPATOS MUJER	\$ 104.998,00	\$ 54.808.956,00
8	SACON HOMBRE	\$ 233.160,00	\$ 11.658.000,00
9	SACON MUJER	\$ 233.160,00	\$ 3.963.720,00

10	OVEROLES EN DRIL DOS PIEZAS GRUESO	\$ 37.352,00	\$ 2.166.416,00
11	BOTAS EN CUERO CON PUNTERA DE ACERO	\$ 43.848,00	\$ 4.297.104,00
12	OVEROLES ENTERIZOS EN DRIL	\$ 34.800,00	\$ 2.575.200,00
13	OVEROLES EN DRIL ENTERIZO DIELECTRICO MANGA LARGA	\$ 40.600,00	\$ 365.400,00
14	BOTAS DIELECTRICAS	\$ 60.088,00	\$ 660.968,00
15	TRAJES ANTIFLUIDOS DE DOS PIEZAS MANGA CORTA HOMBRE	\$ 47.096,00	\$ 518.056,00
16	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES MUJER	\$ 45.936,00	\$ 11.529.936,00
17	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES HOMBRES	\$ 47.096,00	\$ 518.056,00
18	DELANTALES DE CARNAZA	\$ 16.253,50	\$ 195.042,00
19	COFIAS	\$ 2.922,46	\$ 642.941,20
20	OVEROLES DRIL ENTERIZO CON BOLSILLOS MANGA CORTA	\$ 36.192,00	\$ 2.171.520,00
21	BOTAS EN CUERO MEDIA CAÑA	\$ 119.480,00	\$ 7.168.800,00
22	GORRAS	\$ 8.120,00	\$ 487.200,00
23	TRAJES ANTIFLUIDO DOS PIEZAS LA BLUSA DE MANGA LARGA	\$ 47.096,00	\$ 11.821.096,00
24	OVEROLES DE DOS PIEZAS (PANTALON Y CHAQUETA)	\$ 37.352,00	\$ 522.928,00
25	OVEROLES EN DRIL CON BOLSILLOS LATERALES ENTERIZO MANGA LARGA	\$ 34.800,00	\$ 765.600,00
26	BOTAS EN CAUCHO PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	\$ 60.473,41	\$ 2.963.197,09
27	BOTAS EN CAUCHO PARA MUJERES TRABAJADORAS OFICIALES	\$ 24.942,00	\$ 249.420,00
28	GUANTES DE CAUCHO HOMBRES Y MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	\$ 6.264,00	\$ 4.810.752,00
29	GUANTES EN MATERIAL PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	\$ 10.615,16	\$ 2.706.865,80
30	BOTAS EN MATERIAL PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES	\$ 121.797,68	\$ 9.134.826,00
31	BOTAS EN MATERIAL PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	\$ 121.797,68	\$ 1.705.167,52
32	CARETAS ANTIGAS PARA TRABAJADORES OFICIALES	\$ 61.709,92	\$ 1.357.618,24

33	APARATO ANTIRUIDOS PARA TRABAJADORES OFICIALES	\$ 26.303,58	\$ 578.678,76
34	BATAS EN LINO PARA MUJERES OFICIALES	\$ 66.219,76	\$ 794.637,12
35	CASCOS PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	\$ 19.427,68	\$ 369.125,92
36	CASCOS PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	\$ 19.427,68	\$ 116.566,08
37	VESTIDO DE ENFERMERA CONFORMADO POR PANTALON O FALDA, BLUSA Y SACO DE LANA	\$ 203.000,00	\$ 1.218.000,00
38	ZAPATOS BLANCO PARA ENFERMERA	\$ 50.796,00	\$ 304.776,00
39	OVEROLES EN JEAN PARA HOMBRES Y MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	\$ 146.629,80	\$ 6.744.970,80
40	GAFAS INDUSTRIALES EN POILCARBONATO CON PROTECCIÓN LATERAL NTC 1826. POLICARBONATO DE 1 SOLA PIEZA TRANSPARENTES (Para áreas de carpintería, mantenimiento, electricidad, metalistería)	\$ 6.109,72	\$ 488.777,60
41	PROTECCIÓN TIPO TAPON. NTC 2272. MATERIALES INPOALERGÉNICOS (Para áreas de Carpintería, mantenimiento, electricistas, metalistería)	\$ 5.609,76	\$ 1.065.854,40
42	TAPABOCAS QUIRÚRGICOS. Blando desechable con bandas elásticas para ajuste en orejas, clic metálico que permite ajustarse a la nariz. (Para áreas de aseo, archivo, bibliotecas)	\$ 20.724,56	\$ 1.036.228,00
43	MASCARILLA CON FILTRO PARA QUÍMICOS, VAPORES, ACIDOS, FUMIGACIÓN. NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3851, NTC 3852. Diseño ergonómico, sistema de arnés y banda ancha de transporte. Fabricado en resina antialérgica. Cartuchos reemplazables. (para áreas de carpintería, metalistería, jardinería)	\$ 88.073,58	\$ 1.761.471,60
44	GORRAS EN TELA (Para área de mantenimiento, vigilancia)	\$ 8.305,60	\$ 1.661.120,00

45	GUANTES DIELECTRICOS CON LÍNEAS ENERGIZADS. NOM -118-STPS-1995 ASTM D 120-90 DIELECTRICO HASTA LA MUÑECA (Para área de electricistas, sistemas)	\$ 193.997,24	\$ 5.431.922,72
46	MASCARILLA PARA PARTÍCULAS NO TÓXICAS. NTC 1729. NTC 3399. NTC 3852. NTC 2561. Bandas elásticas, la espuma de sellado y el clic de aluminio para ajuste de la nariz. (para áreas de electricidad, jardinería, aseo, archivo, biblioteca, supervisores de obra).	\$ 59.159,42	\$ 3.549.565,20
47	CASCO DIELECTRICO PARA LABORES DE LÍNEAS ENERGIZADAS. NTC 1523.M, ANSI Z 89.1. Suspensión compuesta de araña, corona y banda antisudor, sistema de amortiguación (Para áreas de electricidad,	\$ 10.999,70	\$ 87.997,60
48	TRABAJO EN ALTURAS ARNES DE CINTURA Y SINGA CON MOSQUETONES LABORALES MAYORES A 1.5. NTC 2037. Arnés de cuerpo entero en reata de poliéster. (Para áreas de electricidad y mantenimiento)	\$ 193.670,12	\$ 21.303.713,20
49	GUANTES EN CARNAÑA LARGOS. NTC 2190. Refuerzos en palma y los dedos en carnaza cortos hasta el codo. (Para áreas de metalistería)	\$ 12.146,94	\$ 145.763,28
50	GUANTES DE CUERO LONA. NTC 2190. Cuero y lona (Para metalistería)	\$ 15.361,88	\$ 184.342,56
51	CARETA SOLDADUDRA. NTC 3610. Polipropileno, portafiltro revestible y ventana de inspección rectangulares. Arnés en regulación a cremallera para ajuste a la cabeza y pinlook para regulación de luz vertical (para área de metalistería)	\$ 45.577,56	\$ 182.310,24
52	PROTECTOR TIPO TAPÓN. NTC 2272. Materiales hipo alérgicos. (Para área de carpintería, mantenimiento, electricidad y metalistería).	\$ 5.609,76	\$ 841.464,00

53	TRAJE IMPERMEABLE. NTC 3252. NTC 3399. Material Impermeable. (Para áreas de mensajería, vigilantes)	\$ 40.747,90	\$ 4.074.790,00
54	DELANTALES PETO BLANCO (Para cafetería)	\$ 4.524,00	\$ 135.720,00
55	GAFAS DE SEGURIDAD FILTRO UV. NTC 1825. NTC 2826. Policarbonato De 1 sola pieza con filtro UV (para jardinería, supervisores de obra)	\$ 9.719,64	\$ 291.589,20
56	CARETA VISOR DE SEGURIDAD. NTC 3610. Polietileno de alta densidad, visor levantara, sistema de ratchet. (Para metalistería y jardinería)	\$ 33.300,12	\$ 666.002,40
57	SOMBRERO TIPO PAVA. Sombrero en tela con ala ancha y cordón. (para jardinería)	\$ 13.540,00	\$ 270.800,00
58	PETOS	\$ 14.967,48	\$ 299.349,60
59	CANILLERAS	\$ 115.884,00	\$ 2.317.680,00
60	CUANTES DE NITRILO. NTC 388. Nitrilo hasta el codo (Para carpintería, aseo. Jardinería, ayudantes de almacén, archivo)	\$ 7.755,76	\$ 77.557,60
61	BOTAS DE CAUCHO BLANCAS. NTC 2385. Cuero de alta calidad flexible, incluso a bajas temperaturas. Interior de textil suela antideslizante no retiene la humedad. (Para aseo). Tallas 35 a 42 según medidas-	\$ 35.380,00	\$ 5.307.000,00
62	GUANTES DE LATEX. ISO 90002 AST,D 3578 EN 475 1 Y 2 (Para auxiliares de biblioteca, archivos=	\$ 24.070,00	\$ 1.203.500,00
63	BATAS DE DRIL. NTC 3252. NTC 3359. Bata dril blanca con bolsillos laterales (para almacén, bibliotecas, archivos y direcciones de escuelas) Tallas S, M, L, XL según medidas.	\$ 26.361,00	\$ 13.180.500,00
64	CASCO TIPO B Y C. NTC 1523. Polipropileno, casquete liviano y resistente con cuatro puntos de apoyo visera industrial tipo ingeniero. (para supervisores de obra)	\$ 18.039,74	\$ 90.198,70

\$730.225.766,43

*El valor unitario de la propuesta no puede ser superior en cada ítem a las sumas reflejadas como valor unitario de la tabla anterior.

**El contrato en caso de adjudicaciones parciales se adjudicará por las sumas reflejadas en el Valor Total de la tabla anterior.

8. FORMA DE EVALUACIÓN

En la audiencia del cierre del plazo para presentar propuestas, se realizará la Apertura del Sobre No. 1, que contendrá los requisitos habilitantes. Una vez agotado este trámite, sin perjuicio de la subsanación, se publicará la Lista de habilitados con los cuales se procederá a la apertura del sobre número No. 2 correspondiente a la propuesta económica, para su concerniente evaluación.

9. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse como se indican a continuación:

- ❖ El Proponente presentará dos (2) sobres separados.
- ❖ Dentro del Sobre No. 1 contendrán los requisitos habilitantes, es decir, los Documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos (Excepto la propuesta económica), y los que acreditan la experiencia general y específica (Dentro de la misma se analizará desde el punto de vista habilitante)
- ❖ Dentro del Sobre No. 2 contendrán los requisitos de ponderación, es decir, relacionados con la propuesta económica.
- ❖ Todos los documentos deben estar debidamente foliados desde la primera hoja hasta la última (en números enteros consecutivos), y cada sobre rotulado así:
 - Identificación: Invitación Pública No. _____
 - Sobre No. _____ CONTIENE: REQUISITOS HABILITANTES/REQUISITOS DE PONDERACIÓN
 - Forma de Presentación: Original
 - Nombre del Proponente:
 - Dirección del Proponente:
 - Dirección electrónica del Proponente:

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO.

9.1. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA:

[Diligenciamiento del Anexo 04. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado

señalando las condiciones de los mismos.

Los elementos de dotación deberán corresponder a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, las prendas de dotación deben estar confeccionadas en los materiales exigidos y deben ajustarse a la calidad y presentación de los productos -ofrecidos en la propuesta. **Debe anexarse la ficha técnica, detallando claramente las características y composición de los materiales utilizados en la confección.**

- Es necesario detallar de manera clara y precisa el servicio postventa que ofrece el proveedor para cada uno de los elementos (Tiempo de garantía, atención de reclamos y/o devoluciones y ajustes).
- La propuesta debe especificar el tiempo de entrega.
- El proponente deberá remitir a la Dirección Administrativa y Financiera, **mínimo TRES (03) máximo SEIS (6) muestras por cada ítem**, junto con los catálogos y/o carta de colores fichas técnicas etc., con el propósito de ser evaluados y/o autorizados por el Comité de Contratación.
- Las cantidades de elementos son un estimado de la Universidad y podrá variar de acuerdo a las necesidades de la misma, por tanto serán informados los cambios a cada proveedor con anticipación a cada entrega, por parte del supervisor.
- Los precios de los ítems cotizados deben discriminar el IVA; las cotizaciones que excedan este presupuesto, no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas en la diligencia de cierre de la invitación.
- Los valores de la propuesta deberán estar anotados en pesos colombianos.
- Los precios de la propuesta deben ser válidos y vigentes durante 90 días calendario, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.
- El suministro de cada uno de los elementos de dotación contratados debe realizarse en las instalaciones de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y sus Seccionales.
- El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados.
- **El oferente se compromete a entregar marcados con el escudo y el nombre de la Universidad, los indicados en los Ítems del cuadro de cantidades.**
- El oferente será responsable de realizar la toma de medidas en el caso de los elementos que requieren confección y ordenar la elaboración y/o revisión y ajuste de las prendas o productos (en caso de no ser fabricante) que va a entregar, para asegurar la calidad, cantidad y oportunidad de estos en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
- Para minimizar los cambios, el oferente seleccionado será responsable de ordenar la elaboración y/o ajuste necesarios de la dotación antes de la entrega, sin embargo si al momento de la entrega se requiere un ajuste adicional, el oferente seleccionado, deberá realizar el ajuste o cambio respectivo, hasta que el

funcionario quede satisfecho, lo anterior porque a pesar de que existen tallas estándares, cada cliente o usuario de la dotación, tiene unas especificaciones individuales en medidas que deben ser satisfechas bajo la política de excelente atención al cliente. Al momento de la entrega por parte del proveedor al Almacén, se realizará acta en la que Intervenga el trabajador y el supervisor.

- El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para la Universidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, por tallare o por defectos de confección dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.
- El proveedor debe garantizar la logística y el personal necesarios para la entrega a satisfacción de la dotación, en las condiciones del presente pliego, y de la REUNIÓN PREVIA, que trata la nota del numeral 19 del mismo documento.

9.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA:

Las propuestas deben entregarse personalmente en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC - Tunja, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado con el número de la INVITACIÓN PÚBLICA, el nombre o razón social del proponente y su Dirección, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)

10. DOCUMENTOS:

10.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Cada Sobre deberá contener un Índice General (donde se relacionen en forma clara los documentos) y encontrarse debidamente foliada desde la primera hoja.

La propuesta económica y demás anexos deberán entregarse en membrete del proponente y contar con su firma. La no presentación de la propuesta económica debida firmada será causal de rechazo.

La propuesta deberá presentarse en original, en paquete cerrado y sellado, el cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, en el mismo orden, cualquier inconsistencia será causal para

declarar **no** admisible la propuesta, sin perjuicio de la subsanación.

10.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
- b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** donde se acredite que las actividades inscritas, guardan relación con el objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**
- c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. **(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).**
- d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
NIT. 891800330-1

AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (Diecisiete -22- de Octubre de 2014) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación -10 de Noviembre de 2014- y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los

pliegos de condiciones.

- f. **ORIGINAL ANEXO 5** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

- g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.
- h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

- k. **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6**.

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

- l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.

10.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a. Original o Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor de 3 mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

CÓDIGO	CONCEPTO
53100000	Familia : Ropa
53110000	Familia : Calzado

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2013 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

Si el proponente realiza propuestas parciales deberá acreditar la actividad y grupo correspondiente a lo cotizado, o de lo contrario será declarado inadmisibile por éste concepto.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

10.1.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a. Propuesta Económica.** La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 4, en medio magnético y físico, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma.

En ésta se encuentran descritas las especificaciones y cantidades de los elementos requeridos y que deberá ser diligenciado especificando: Marca de cada elemento, el valor global de la oferta, determinando expresamente el valor individual de cada elemento y el IVA que corresponda al valor total de la oferta.

- b. Oferta Técnica.** Ajustada a los requerimientos técnicos exigidos para el ítem o ítems que presenta propuesta. **Favor diligenciar (ANEXO 3).**

- c. Ficha técnica** que contenga la descripción de los materiales que empleará en la elaboración de los elementos, suscrita por la empresa que los produce, mediante los cuales se acreditará que los materiales utilizados para la fabricación de cada uno de elementos de la dotación, cumplen la totalidad de los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego.

- d. Muestra física del producto ofrecido.** Es obligatorio para el proponente hacer entrega con su oferta, como mínimo de TRES (3) máximo (6) seis, elementos por cada ítem que oferta, elaborados en las calidades indicadas por LA UNIVERSIDAD, de entre las cuales el comité técnico elegirá los elementos que reúnan en conjunto el mejor diseño, confección protección para efectos de la calificación.

- e. Certificación (es) de cumplimiento o actas de liquidación sobre el suministro de DOTACIONES, cuyo objeto sea similar al de la presente INVITACIÓN, en entidades públicas o privadas, con sus respectivos valores, celebrados a partir del 1 de enero de 2009.**

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones que no cumplan con éstos requerimientos no serán tenidas

en cuenta para evaluar la experiencia específica.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica designada.

11.1. FACTORES Y PUNTAJES:

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PRECIO	50 PUNTOS
EVALUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO	100 PUNTOS

11.1.1. Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

11.1.2. Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible): Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de requisitos mínimos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.

11.1.3. Capacidad Financiera: Se evaluará la información contable que reposa en el Registro único de proponentes con corte al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2013. O información posterior a ésta. Se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

NOTA: EN LOS CASOS DE COTIZACIÓN PARCIAL, EL OFERENTE CUMPLIRÁ CON ÉSTE REQUISITO DE MANERA PROPORCIONAL AL PREUSPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL ÍTEM O ÍTEMS OFERTADOS.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

En caso de consorcios o uniones temporales, los índices requeridos se obtendrán de la sumatoria de los estados financieros que se encuentren en el RUP.

11.1.4. EXPERIENCIA

Esta evaluación se realizará con base en la Experiencia Específica del proponente que acredite el proponente en celebración y ejecución de contratos ejecutados a partir del primero (1) de Enero de 2009. Se considerará admisible el Oferente que acredite una experiencia igual o superior al 50% del Presupuesto oficial, acreditada mediante mínimo (1) y máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto contractual.

En los casos que el proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones de los cuales hizo parte, la experiencia se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo en el mismo (consorcio o unión Temporal), para tales efectos deberá adjuntar en las respectivas certificaciones, fotocopia autenticada de la constitución de consorcio o unión temporal en mención.

La Experiencia a acreditar en caso de consorcios o uniones temporales será la sumatoria de la experiencia aportada por sus integrantes.

NOTA: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes de los contratos suscritos y ejecutados. (Anexo 02).

NOTA2: EN LOS CASOS DE COTIZACIÓN PARCIAL, EL OFERENTE CUMPLIRÁ CON ÉSTE REQUISITO DE MANERA PROPORCIONAL AL PREUSPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL ÍTEM O ÍTEMS OFERTADOS.

11.1.5. EVALUACIÓN PUNTAJE (100 PUNTOS):

11.1.5.1. PRECIO: 50 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de CINCUENTA (50) puntos y los

demás proponentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{MENOR PRECIO} \times 50}{\text{VALOR DE LA PROPUESTA}}$$

11.1.5.2. EVALUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO: 50 puntos.

• Prendas escogida por los delegados de los Sindicatos y Rectoría	25
• Diseño escogido por los delegados de los Sindicatos y Rectoría	25
=====	
TOTAL	50

Para asignar el puntaje en cada uno de los componentes del aspecto técnico el evaluador tendrá en cuenta en primer lugar el cumplimiento estricto de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el objeto de esta Invitación Pública.

• PRENDAS SELECCIONADA POR LOS DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD: 25 PUNTOS

Se asignarán VEINTICINCO (25) PUNTOS a aquella oferta que de acuerdo con la comparación entre la prenda enviada y el material que aparece en la ficha técnica, cumpla con las exigencias técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta Contratación para el ítem respectivo y sea seleccionada por los delegados de los Sindicatos y de la Rectoría de la Universidad.

Al segundo proponente en orden descendente se le asignarán: 20 Puntos

Al tercer proponente en orden descendente se le asignarán: 15 Puntos

Al cuarto proponente en orden descendente se le asignarán: 10 Puntos

Al quinto proponente en orden descendente se le asignarán: 5 Puntos

A las demás ofertas se les asignará un puntaje de cero (0).

• DISEÑO ESCOGIDO POR LOS DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD 25 PUNTOS

Se asignarán VEINTICINCO (25) PUNTOS a aquella oferta que de acuerdo a los diseños remitidos sea el seleccionado por los delegados de los Sindicatos y de la Rectoría de la Universidad.

Al segundo proponente en orden descendente se le asignarán: 20 Puntos

Al tercer proponente en orden descendente se le asignarán: 15 Puntos

Al cuarto proponente en orden descendente se le asignarán: 10 Puntos

Al quinto proponente en orden descendente se le asignarán: 5 Puntos

A las demás ofertas se les asignará un puntaje de cero (0).

12. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá al proponente que ostente el menor precio.
2. En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.
3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.
4. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
6. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será desde la suscripción del contrato DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

NOTA: PARA LA UNIVERSIDAD ES IMPOSIBLE PREVER CON EXACTITUD LA TOTALIDAD DE LAS DOTACIONES A CONTRATAR, EN CONSECUENCIA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE CUALQUIER INCREMENTO EN EL NÚMERO PREVISTO EN LAS PRESENTES CONDICIONES SERÁN INFORMADOS CON ANTICIPACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA PRESENTE INVITACIÓN, PREVIAS LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR.

14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato

respectivo el día señalado en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar al proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

16. ANALISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%	10% DEL VALOR DE LA OFERTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente buena calidad	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

17. GARANTÍAS

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

- ❖ **Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más.
- ❖ **Cumplimiento:** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- ❖ **Calidad de Bien Suministrado** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de un (1) año contados a partir del vencimiento del término de ejecución del contrato.

Las garantías estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

18. EL CONTRATO

18.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y

Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato, (Profesionales delegados de los Sindicatos de Trabajadores Oficiales, y de los Empleados Públicos).

b. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

c. El contratista debe suplir la demanda requerida por la universidad, previa información del supervisor del contrato.

d. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en relación con el objeto contractual.

19. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos
- La constitución y aprobación de las garantías.

Los contratos de la Universidad son intuito personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse ni subcontratarse sin previa autorización escrita de la Universidad.

Nota: Previo a dar inicio al contrato respectivo, se realizará REUNIÓN PREVIA para establecer la logística y procedimiento a seguir para la toma de medida, entrega de dotaciones, procedimiento en caso de devoluciones y demás necesarias para la ejecución del objeto del contrato, la cual será de obligatorio cumplimiento y en la que participará como mínimo:

- Comité Técnico Evaluador.
- Supervisor del Contrato
- El Contratista.

20. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010**.

22. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al LA JEFE DE ALMACÉN SEDE CENRAL TUNJA, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.B.: OFICINA JURÍDICA/LILIANA MARCELA FONTECHA/IVAN CABIATIVA
REVISOR: FAUSTO ANDRES CASTELBALNCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la INVITACIÓN PÚBLICA.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2012, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.
8. Que el valor total de la propuesta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
9. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico: _____

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES

ANEXO 3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- Describa el elemento que oferta.

RECUERDE QUE DEBE AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA CADA ÍTEM.

IIT EM	No. DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	NÚMERO DE ARTÍCULOS QUE ADJUNTA
1		MUESTRA CONFECCIONADA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA (NUMERAL 4 PRESENTE PLIEGO)	
2		" "	
3		" "	
4		" "	
5		" "	

- Dirección de la fábrica y/o puntos de venta para efectos de la visita.

- Número de prendas entrega para efectos de la evaluación técnica.
Indique número de remisión y referencia de cada prenda:

1. Remisión No. _____	Ref. _____
2. Remisión No. _____	Ref. _____
3. Remisión No. _____	Ref. _____

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	No. DE REFERENCIA DE LA PRENDA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IV A	VALOR TOTAL
1	VESTIDOS HOMBRE	1					
2	CAMISAS HOMBRE	1					
3	CORBATAS HOMBRE	1					
4	ZAPATOS HOMBRE	1					
5	VESTIDOS MUJERES	1					
6	BLUSA MUJERES	1					
7	ZAPATOS MUJER	1					
8	SACON HOMBRE	1					
9	SACON MUJER	1					
10	OVEROLES EN DRIL DOS PIEZAS GRUESO	1					
11	BOTAS EN CUERO CON PUNTERA DE ACERO	1					
12	OVEROLES ENTERIZOS EN DRIL*	1					
13	OVEROLES EN DRIL ENTERIZO DIELECTRICO MANGA LARGA*	1					
14	BOTAS DIELECTRICAS	1					
15	TRAJES ANTIFLUIDOS DE DOS PIEZAS MANGA CORTA HOMBRE	1					

16	ZAPATOS ANTIDESLIZANTE S MUJER	1					
17	ZAPATOS ANTIDESLIZANTE S HOMBRES	1					
18	DELANTALES DE CARNAZA	1					
19	COFIAS	1					
20	OVEROLES DRIL ENTERIZO CON BOLSILLOS MANGA CORTA*	1					
21	BOTAS EN CUERO MEDIA CAÑA	1					
22	GORRAS	1					
23	TRAJES ANTIFLUIDO DOS PIEZAS LA BLUSA DE MANGA LARGA	1					
24	OVEROLES DE DOS PIEZAS (PANTALON Y CHAQUETA*)	1					
25	OVEROLES EN DRIL CON BOLSILLOS LATERALES ENTERIZO MANGA LARGA	1					
26	BOTAS EN CAUCHO PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1					
27	BOTAS EN CAUCHO PARA	1					

	MUJERES TRABAJADORAS OFICIALES						
28	GUANTES DE CAUCHO HOMBRES Y MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1					
29	GUANTES EN MATERIAL PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1					
30	BOTAS EN MATERIAL PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES	1					
31	BOTAS EN MATERIAL PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1					
32	CARETAS ANTIGAS PARA TRABAJADORES OFICIALES	1					
33	APARATO ANTIRUIDOS PARA TRABAJADORES OFICIALES	1					
34	BATAS EN LINO PARA MUJERES OFICIALES	1					
35	CASCOS PARA HOMBRE	1					

	TRABAJADORES OFICIALES						
36	CASCOS PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1					
37	VESTIDO DE ENFERMERA CONFORMADO POR PANTALON O FALDA, BLUSA Y SACO DE LANA	1					
38	ZAPATOS BLANCO PARA ENFERMERA	1					
39	OVEROLES EN JEAN PARA HOMBRES Y MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1					

NOTA: SI EL OFERENTE NO COTIZA DETERMINADO ITEM DEBERÁ ESTABLECER EN LA FILA RESPECTIVA LA PALABRA “no cotiza”.

NOTA 2: El Proponente solamente cotiza el valor unitario de la prenda ofertada.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE ANEXAR TAMBIÉN EN ARCHIVO DE EXCEL EN MEDIO MAGNÉTICO DEBIDAMENTE MARCADO CON EL NOMBRE DEL PROPONENTE.

NOTA: EL SUMINISTRO SE COTIZARÁ DE ACUERDO AL RANGO SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL VAJOR SE SUJETARÁ A EL SUMINISTRO EFECTIVAMENTE ENTREGADO.

ANEXO 05**MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

**EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
(Según corresponda)**

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)

C.C. No.....

Empresa:.....

ANEXO 6

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI ____ NO ____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)

2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)

3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2014, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____